

Impulsan reforma para garantizar educación inclusiva

Posted on 5 de mayo de 2026 by Diario Humano



Iniciativa busca garantizar acceso equitativo a la educación para todas las infancias

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -La diputada Teresita Valentín Vázquez (MORENA) propuso una iniciativa que reforma la Ley Estatal para la Inclusión de Personas con Discapacidad del Estado para ampliar y garantizar el alcance de la inclusión educativa, no solo para las personas con discapacidad, sino para cualquier condición que limite el acceso efectivo a la educación.

La iniciativa adiciona y reforma diversas disposiciones del marco jurídico con la que se da cumplimiento a un mandato de armonización normativa, pero también, señaló la iniciadora, a una necesidad urgente de garantizar igualdad de oportunidades para todas las niñas, niños y adolescentes en el Estado.

Y es que Valentín Vázquez señaló que en Baja California Sur, persisten la falta de infraestructura accesible, insuficiencia de materiales educativos adaptados, dificultad en cuanto a la capacitación docente en educación inclusiva y barreras socioculturales que generan exclusión.

“Resulta necesario establecer en la legislación estatal disposiciones claras que obliguen a las autoridades educativas a adoptar medidas concretas para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad”, apuntó en tribuna.

Mediante la incorporación del artículo 7 fracción IX Bis incorpora la definición de educación inclusiva; en el artículo 47 establece que las autoridades estatales, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán la consecución de una educación de calidad e inclusiva, así como la igualdad sustantiva en el acceso, permanencia, participación y aprendizaje.

Adiciona una fracción XXIII del mismo artículo mediante el cual determina la competencia de las autoridades para “Eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación, ya sean físicas, normativas, actitudinales, pedagógicas o de comunicación.

La iniciativa fue turnada a las comisiones unidas de Atención a Grupos Vulnerables y a Personas con Discapacidad y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para su análisis y dictaminación.